Ordenante: INCOEL SRL
Beneficiario: PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
Monto: Gs. 160.963.964
Vencimiento: 15/03/2021

GARANTIA DE ANTICIPO
GTL-93/20

Fecha: 15 de octubre de 2020

ID No.: 380.674

A: Petróleos Paraguayos PETROPAR

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, INCOEL SRL (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará a la Contratante una Garantía Bancaria, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato PR/DL N° 122/20, por la suma de Guaraníes Ciento Sesenta Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (Gs. 160.963.964)

Nosotros los suscritos Banco Itaú Paraguay S.A., de Asunción - Paraguay, con domicilio legal en Oliva 349 casi Chile (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita indicando que el proveedor ha incumplido su obligación con respecto al contrato e indicando en qué aspecto ha incumplido, mencionando que el pago del anticipo fue realizado, indicando la fecha del pago, banco y número de cuenta, sin que el garante deba verificar la ocurrencia de tales condiciones para proceder al pago, sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de Guaraníes Ciento Sesenta Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (Gs. 160.963.964).

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día 15 de marzo de 2021.

El pago se realizará 48hs luego de haber recibido el requerimiento en Banco Itaú Paraguay S.A., Avda Santa Teresa esquina Herminio Maldonado, Torres del Paseo 2, a la atención de Operaciones Internacionales y Transferencias, en horario de atención al público vigente.

ITAÚ Jurídico por texto

NÉSTOR BENÍTEZ
Ref. 154-A

GUSTAVO SPRANGER
Director Titular
Banco Itaú Paraguay S.A.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.